

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR D- GOMEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civ. Com. y Laboral de Esperanza, en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/Otro CUIT N° 20-21422900-6 s/Ejecutivo" (Expte. N° 744/11), se ha ordenado que el martillero Sr. Héctor D. Gómez, Mat. N° 137 CUIT N° 20-06263989-1, venda en pública subasta el día 09 de Noviembre de 2017 a las 10:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Humboldt, el 50% indiviso del inmueble embargado en autos el que se individualiza como Lote 3 de la localidad de Humboldt Dpto. Las Colonias, el que saldrá a la venta sobre la base del avalúo fiscal; y si no hubiere postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el que se describe: "Una fracción de terreno sin edificio, con lo clavado y plantado, comprensión de la concesión número ciento cuarenta y cinco, de las que forman la Colonia Humboldt Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Juan G. Bertero e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número doce mil trescientos quince en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, la fracción es comprensión de los lotes dos y tres según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Juan G. Bertero e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, la fracción de referencia se individualiza como lote número Tres (3) y mide: su lado Norte, cuarenta metros, su lado Este, doce metros cincuenta centímetros, su lado Sud,, cuarenta metros, y su lado Oeste, con lo cual se cierra el perímetro doce metros cincuenta centímetros, lo que hace una superficie según mensura de quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, con el lote número cuatro, al Este, con camino público, al Sud, con terreno del lote número dos y al Oeste, con el lote número uno el que se encuentra inscripto el dominio bajo el N° 80582, F° 1514, Tomo 296 Par, Sec. Propiedades, Dpto. Las Colonias, del Registro Gral. A.P.I. informa. Imp. Inmob. Partida N° 09-18-00-085930/0009-2 registra deuda \$ 1.138,57, en concepto de Imp. Inmob. períodos 2012 (1-2-3-4); 2013 (1-2-3-4); 2014 (total); 2015 (total); 2016 (total) y 2017 (1-2-3) informe del 15/06/17. La Direc. Empadronamiento informa que se encuentra fuera de la zona Contributiva ley 2406 T.O. y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, informe del 08/06/17. La Comuna de Humboldt informa que deuda \$ 21.725 por Tasa de Servicios Públicos Urbanos contribuyente N° 1808 los períodos Abril/1998 a Marzo 2017. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural y Otros Servicios Públicos de Humboldt Ltda. Informa que adeuda \$ 17.900 en concepto de Obra Red Agua Potable, y \$ 21.307, por Obra Red Gas Natural, informe del 17/04/2017.

El Registro General de la Propiedad Inmueble informa que registra un embargo de fecha 01/11/11 aforo N° 120059 por U\$S 2.808.- en autos Mut. Entre Asoc. de la Esc. Comer. Centenario de Humboldt c/otro s/Ejecutivo - Expte. 744/2011 en trámite por ante el Juz. de Distrito Civ., Com. y Laboral N° 19 de Esperanza, informe aforo N° 57691 del 03/05/17.- La Sra. Jueza Comunitaria, el día 10 de Abril de 2017 se constituyó en el domicilio sito en calle Dr. Santos Viani S/N de la localidad de Humboldt y procedió a constatar la fracción de terreno que se individualiza como Lote N° Tres (3): el mismo no posee mejoras, siendo un terreno baldío de las siguientes medidas: al Norte 40 m. aproximadamente, al Este 12,50 m. aproximadamente, al Sur 40 m. aproximadamente y al Oeste 12,50 m. aproximadamente, el mismo se encuentra sobre calle de ripio a 150 m. aproximadamente al Norte de la Ruta Provincial N° 70. El atendiente manifiesta que es co-propietario de un 50%, que existen servicios de electricidad, agua y gas natural, los que no se hallan conectados. Se hace saber a quien resulte comprador que deberá abonar el diez por ciento (10%) de la seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Héctor D. Gómez con domicilio en calle San Martín 1845 de Esperanza Tel Tel. 0342-4551821 y/o 342-156305214.- Esperanza, a los 19 días de Octubre de 2.017. - Julia Fscendini, Prosecretaria.

\$ 600 338915 Oct. 26 Oct. 30

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados Asociación Mutualista Club Central San Carlos c/Otro (DNI N° 6.305.125) s/Sumario (Hoy Apremio) Expte. 860/2013, en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que el Martillero Público Cristian Bergamasco CUIT N° (20-27887307-3), Mat N° 1006 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 17 de Noviembre del 2017 a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora y en el hall del Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 37,13 o con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 9,28 si no hubiere postores sin base y al mejor postor El Siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 251 Impar Folio 1179 N° 37055 Departamento Las Colonias Partida Impuesto Inmobiliaria N° 09-35-00-095191/0042-0 LOTE N° 32 cuya descripción es la siguiente: (...), ubicados en la manzana número veinticuatro de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias provincia de Santa Fe, los que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 51081 se identifica como Lote Número Treinta y Dos (32)“, “(...)“ y de acuerdo al mismo plano tienen las siguientes medidas, linderos y superficies: Lote Treinta y Dos (32): Veintiún metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sud sobre calle sin nombre; Diez metros en su costado Oeste, Veinticinco metros en su costado Norte y Seis metros cuarenta y Seis centímetros en su costado Este, que es también frente sobre calle Suchón; cerrando el perímetro y formando la ochava línea T-S Cinco metros, lo hace una superficie total de Doscientos cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados libre de ochava y linda al Sud con calle sin nombre; al Oeste con el lote número Treinta y Tres, al Norte con el lote Treinta y Uno y al Este con calle Suchón. (...) Todo de acuerdo al plano citado. Informa Registro General: su titular registral es el demandado en autos y reconoce el siguiente embargo N° 121513 de fecha 25/10/13 por un monto de \$ 11.238 estos autos. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Informa API: para la partida 09-35-00-095191/0042-0 adeuda períodos, 2015 (1-2-3-4-5-6), 2016 (1-2-3-4-5-6) y 2017 (1-2), lo que conforma una deuda de \$ 625,04 al 28/04/17. Informa Municipalidad de San Carlos Centro: para la partida global N° 09-35-00-095191/0010-1 que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos posee una deuda de \$ 223.201,51 y en concepto de Desagües Cloacales \$ 33.903,31 al 22/06/17. No posee deuda en concepto de Obra Gas Natural por no haberse ejecutado la misma en esa zona. Informa Copapos: que no posee deuda por carecer de conexión del servicio al 19/09/16. Informa la Sra. Oficial de Justicia: (...), a los 22 días del mes de marzo de 2017, (...), me constituí en el domicilio de calle Suchón s/n (esquina Lorenzo Besson LOTE 32), (...). soy atendida por, (...), acto seguido procedo a constatar lo siguiente: el inmueble objeto de la presente se encuentra ubicado formando esquina en la intersección de calles Suchón y Lorenzo Besson (esquina Norte). Se trata de un lote baldío, (...), que solo cuenta con alambrado perimetral y se encuentra libre de mejoras y ocupantes. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copia simple de los mismos, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% del precio y la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley, siendo a su cargo a partir de la fecha de la subasta los gravámenes de ley y deudas fiscales. Informes Secretaria del Juzgado o al Martillero 03496 - 423558, de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hrs. San Carlos Centro, 19 de Octubre de 2.017. Firmado: Dra. Silvana Fertoni, Secretaria.

\$ 175 338868 Oct. 26 Oct. 30
